REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 530-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de enero de 2014

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1405-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 07 de noviembre de 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1889-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 09 de diciembre de 2013, el Informe N° 22-2013-MIDIS-PNAEQW/CT y el Informe N° 552-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1405-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 07 de noviembre de 2013, se conformó una Comisión de Investigación Disciplinaria con la finalidad de efectuar las investigaciones y/o realizar las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de las presuntas inconsistencias e irregularidades en el proceso de contratación del "Servicio de muestreo, análisis y certificación, aplicado a establecimientos de preparación de raciones de proveedores del PNAEQW", a fin de evaluar si existe responsabilidad administrativa;

Que, en la citada resolución se indicó que la Comisión de Investigación Disciplinaria está integrada por el Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico y designado como presidente; la Sra. Ana Sofía Rodríguez Yáñez, Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa; y el Sr. Alejandro Trejo Maguiña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V° B° UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Que, posteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1889-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 09 de diciembre de 2013, se modificó la conformación de la Comisión de Investigación Disciplinaria, creada mediante RDE N° 1405-2013-MIDIS/PNAEQW; quedando integrada por el Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico y presidente de la Comisión; la Sra. Ana Sofía Rodríguez Yáñez, Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa; y el Sr. Alberto Zambrano Gastiaburu, Jefe de la Unidad de Administración;

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe N° 22-2013-MIDIS-PNAEQW/CT, el Coordinador Técnico solicitó a la Dirección Ejecutiva del Programa, la ampliación del plazo (30 días hábiles) de la Comisión previamente citada, a fin de evaluar de manera adecuada, concreta y clara lo sucedido y poder cumplir con lo ordenado mediante la RDE N° 1405-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante el Informe previamente señalado, el presidente de la Comisión indicó la importancia de contar con un informe detallado y documentado al Comité Especial que llevó a cabo el proceso de contratación "Servicio de Muestreo, Análisis y Certificación, aplicado a establecimientos de preparación de raciones de proveedores del PNAEQW", a efectos de obtener información sobre las condiciones de las etapas del proceso, así como los términos de referencia y requerimientos técnicos del mismo; por lo cual, se recomendó a la Comisión de Investigación Disciplinaria solicitar el mismo, al Comité Especial;

Que, en virtud a lo señalado por el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación

de la presente resolución, a fin que la Comisión de Investigación Disciplinaria se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Unidad de Administración, con copia a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisión de Investigación Disciplinaria conformada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1405-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1889-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Unidad de Administración, con copia a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V° B° UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Investigación Disciplinaria.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEO
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL